

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 5/13 DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

=====

En Valle de Tobalina, a 30 de Septiembre de 2013. Siendo las catorce horas y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** . D. Rafael González Mediavilla

**CONCEJALES:**

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. Fernando Martínez Ruíz

D. Manuel Vesga Manzanos

**AUSENTE**

D. Santiago Santos García

D. Fabriciano Gómez Sáez

**SECRETARIO:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 29 de agosto de 2013, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone que en la página 15 en el último párrafo *"Llevo 10 años en el Valle y la población no ha crecido sino todo lo contrario, con los presupuestos que hay en el Valle se podía haber hecho más"* lo que dijo es que *"Lleva 10 años como Alcalde y la población no ha crecido sino todo lo contrario, con los presupuestos que hay en el Valle se podía haber hecho más"*

Contesta la Sra. Secretaria que entendería mal el “lleva” por “llevo”.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y solicita se retire del acta la alusión “*Se pregunta a la vecina presente en la sala y niega que haya hecho ese comentario*” porque no se pueden recoger las intervenciones del público, que otras veces el Sr. Alcalde les ha mandado callar y han intervenido una vez finalizada la sesión. Y que en todo caso ni afirmo ni negó.

Contesta la Sra. Secretaria que no se trata de una intervención del público sino que recoge una intervención del Alcalde que se dirige a una persona presente en la sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que lo considero necesario para aclarar la situación creada por el Sr. José Luis Conde que fue quien hizo la alusión a la vecina en cuestión. Y que todos son conscientes de que la vecina negó expresamente la afirmación.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y expone que cree que tanto el Sr. Concejal d. José Luis Conde como el Sr. Alcalde se equivocaron al comprometer a una vecina presente en la sesión.

Contesta el Sr. Alcalde que él no empezó con la alusiones.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde e insiste que se graben los plenos para evitar estas discusiones y que si “se niega a grabar los plenos será por algo”.

Contesta el Sr. Alcalde que si se grabarán los plenos estaríamos horas después volviéndolos a escuchar.

Se procede a la votación del acta que queda aprobada por cuatro votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra de D. José Luis Conde y D. Manuel Vesga y la abstención de D. Fernando Martínez Ruiz.

## **2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2012.**

Visto el expediente de la Cuenta General del 2011, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de

capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala que va a votar en contra porque no se separa en dos partidas diferentes la tasa de ingresos por suministro de agua potable y la tasa por enganche.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y expone que considera que el control político de la Cuenta General es tan importante como el debate presupuestario, porque nos permite ver la situación financiera del municipio, como se han gestionado los recursos municipales en relación con los presupuestos originales. Como el año pasado la Cuenta General sigue adoleciendo de deficiencias en la memoria sobre todo en los que se refiere a la gestión de servicios de forma indirecta, a las alusiones ver cuadros adjuntos que considera que son para dificultar la comprensión de la Cuenta General. Y exigen que en la próxima Cuenta General estén dichos datos.

Continúa d. José Luis Conde y expone que también las modificaciones que constan son dos y han sido más , que no han mirado expediente por expediente y por tanto no saben si están justificadas o no. No se ha respetado el principio de anualidad. Que el Sr. Alcalde siempre ha manifestado que este Ayuntamiento no tiene deuda y que el parque empresarial nos ha salido gratis y no solo no nos ha salido gratis, sino es más se ha pedido un crédito de 300.000,00 € que habrá que liquidar y unos 567.000,00 € comprometidos de la obra de Conjunto Urbano en Quintana Martín Galindez. “Aunque no técnicamente tiene el Ayuntamiento endeudado en un millón de euros.” El presupuesto original y el ejecutado distan mucho entre si, sobre todo en materia de inversiones , los gastos e ingresos han aumentado en 1.200.000€ y sin embargo el gobierno municipal solo ha ejecutado el 54% del presupuesto definitivo. Si analizamos las partidas como la del centro de negocios no son desviaciones lógicas sino muy sustanciales, se ha incrementado en el 40%. Por lo que entiende que se elaboran los presupuestos según convenga. Una buena gestión es aquella en los que presupuestos finales se gastan. “En cuanto al remanente de tesorería se puede calcular de la forma que a Ud. le interesa y no nos creemos el remanente de tesorería de 1.900.000,00 €” ,no se han tenido en cuenta los saldos de dudoso cobro, ni la facturas del ejercicio

2012 que se han dejado sin pagar y los proyectos no ejecutados, quedando reducido el remanente a poco más de 200.000,00 € para obra nueva. Una buena administración es la que gasta lo que ingresa, no la que tiene los bolsillos llenos.

Contesta el Sr. Alcalde que debería estar con la Sra. Secretaria para que le aclara todas las dudas porque cree que el Sr. Concejel no ha sabido interpretar los datos de la Cuenta general. Que se intenta hacer unos presupuestos lo más ajustados a la realidad pero que es imposible que al final del ejercicio coincidan los presupuestos originales y los definitivos, por ej,. En materia de subvenciones. También hay obras que se retrasan, pero se acaban haciendo. “Esas acusaciones veladas de que queremos esconder datos no es cierto y ud. lo sabe, lo que pasa que ud. es político y está en su papel y nosotros no somos políticos en ese sentido. No se sí lo que le gustaría es que tuviéramos el Ayuntamiento endeudado porque con ud. no se sabe como acertar”.

Contesta el Sr. José Luis Conde que el sr. Alcalde es la máxima representación municipal y es político y tiene más responsabilidad . Que en cuanto a la Cuenta General entiende que los remanentes no tienen porque ser buenos que les gustaría que fueran más derrochadores.

Se procede a la votación y se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Vivir en Tobalina y Socialista.

**Primero:** La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2012.

**Segundo:** Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **2º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.**

- Decreto empadronamiento: Soledad Herrán Acebes.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las quince horas y diez minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

